

## RESOLUCIÓN N° 962

### BENEFICIOS – AUMENTO PRESTACIONES 10% en octubre y 10% en noviembre 2022 – 12-10-2022

#### VISTO:

Que la Asamblea Ordinaria de Representantes en sesión de fecha 16 de junio de 2022, trató el punto del orden del día “e) Establecer sobre la base de estudios actuariales las pautas para determinar la prestación básica, como de cualquier otra prestación complementaria.”.

Que dicha Asamblea resolvió incrementar la prestación básica correspondiente al sistema solidario de reparto en el veintidós por ciento (22%), a partir del día 1° de octubre de 2022; lo que se instrumentó con el dictado de la Resolución N° 954 (13-07-2022). Y

#### CONSIDERANDO:

Que la situación económica actual torna necesaria la recomposición del monto de los haberes mencionados.

Que la Asamblea de Representantes es el órgano de conducción con facultad para fijar los incrementos y consecuentes importes de los haberes previsionales (Artículos 13, incisos a, b y d; y concs., de la Ley 12.490).

Que está prevista la convocatoria de la Asamblea Extraordinaria de Representantes para una fecha a determinar antes de que finalice el presente año.

Que se ha considerado la situación económico financiera de la Caja y la del ejercicio profesional de sus afiliados activos.

Que los Sres. Presidentes de los entes de la colegiación que forman parte de ésta Caja de Previsión Social, han acordado con éste Consejo incrementar el monto de los haberes en el diez por ciento (10%) a partir del primero (1º) de octubre de 2022.

Que éste incremento se suma al otorgado por la Asamblea Ordinaria de Representantes en sesión del día 16 de junio pasado, con lo que el incremento total para dicho mes será del treinta y dos por ciento (32%).

Que los Entes de la Colegiación y éste Consejo también aprobaron otro incremento para el mes de noviembre equivalente al diez por ciento (10%).

Resolución	Fecha
Resolución N° 962	12/10/2022

Por ello el Consejo Ejecutivo de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos; “ad referéndum” de lo que resuelva la próxima Asamblea de Representantes,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Incrementar los haberes previsionales correspondientes al sistema solidario de reparto, en la suma equivalente al diez por ciento (10%), a partir del primero (1º) de octubre de 2022; sobre la base de los haberes del mes anterior.

**ARTÍCULO 2º:** El incremento resuelto en el Artículo anterior será adicional al resuelto por la Asamblea Ordinaria de Representantes en sesión de fecha 16 de junio de 2022; instrumentado con el dictado de la Resolución N° 954 (13-07-2022).

**ARTÍCULO 3º:** Incrementar los haberes previsionales correspondientes al sistema solidario de reparto, en la suma equivalente al diez por ciento (10%) a partir del primero (1º) de noviembre de 2022; sobre la base de los haberes del mes anterior.

**ARTÍCULO 4º:** Dese amplia difusión.

#### RESOLUCIÓN N° 962

LA PLATA, 12 de octubre de 2022

Ing. Juan Constantinidis  
Secretario Administrativo

M.M.O. Daniel M. Gasparetti  
Presidente

Resolución	Fecha
Resolución N° 962	12/10/2022